



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

2841-D-08
OD 585

Buenos Aires, 27 de Agosto de 2008

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

MODIFICACIÓN AL DECRETO LEY 1.285/58
SOBRE LA ORGANIZACIÓN DE LA JUSTICIA NACIONAL

ARTÍCULO 1º.- Incorpórese al artículo 7º del decreto ley 1.285/58 el siguiente párrafo:

A partir de ese momento deberá transcurrir un período de tres años en el ejercicio del cargo como condición para postularse en concurso para otro tribunal, o para subrogar una vacancia que implique el abandono de la función que se encuentre ejerciendo. Esta disposición no es de aplicación para quienes hayan jurado como jueces subrogantes.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor Presidente.